



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ALCALDÍA

DON MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

Finalizado el plazo de alegación y/o subsanación de documentación a que hacen referencia las bases que han de regir la convocatoria para la constitución de una lista de empleo para la contratación, como personal laboral, de personas desempleadas en las acciones que contempla el programa de activación para el empleo local de olivenza dirigidas a las ocupaciones de servicio de proximidad y atención a personas dependientes (**EDUCADOR-A SOCIAL**)

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas que se indican a continuación, y que serán expuestas al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Sede electrónica y complementariamente en la página web www.ayuntamientodeolivenza.com

ADMITIDAS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	DÍAZ RIVERO, SARAY
2	VÁZQUEZ MÁRQUEZ, Mª JESÚS

Segundo. Conforme a la base sexta de la convocatoria del proceso de selección se nombra a los siguientes miembros del tribunal:

Presidente-a:

Titular: Antonio Estévez Jimeno, empleado público del ayuntamiento de Olivenza.

Suplente: Mª Soledad Díaz Donaire, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza

Vocales:

Titular: Gemma Condiño Perera, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza

Suplente: Dª. Antonia Álvarez Núñez, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza

Titular: Mª Montserrat Morera Varón, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza

Suplente: D. Luis Manuel Méndez Ortíz, empleado público del Ayuntamiento de Olivenza.

Titular: Consuelo Martínez Antúnez, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza

Suplente: Juana Martínez Sedas, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza

Titular: Empleado/a designado por el SEXPE

Suplente: Empleado/a designado/a por el SEXPE





Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ALCALDÍA

Secretario-a:

Titular: José Condiño Sopa

Suplente: José Manuel Torvisco Pardo

Tercero. El Tribunal determina la realización de la prueba por los aspirantes **el día 23 de agosto de 2023 a las 9:00 horas** en la Universidad Popular de Olivenza, sita en Paseo de Hernán Cortés, s/n en Planta Alta.

Tercero. Los/as aspirantes deberán venir provistos de:

- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Bolígrafo azul.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Olivenza, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.,
Fdo.: Manuel J. González Andrade.

Vº Bº
LA SECRETARIA-ACCTAL.,
Fdo.: Juana Martínez Sedas

APROBADO

Juana Martínez Sedas (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha firma: 11/09/2023 11:25:38
HASH: 363DDEA772D61A101E03B7D751B1F65D505598F2

Manuel J. González Andrade (1 de 2)
ALCALDE
Fecha firma: 11/09/2023 9:44:49
HASH: 363DDEA772D61A101E03B7D751B1F65D505598F2

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA - DECRETO

-\$IDX_CP1\$> EXP: -\$EXP_AL\$>: 2055
Código para validación: QYCAK-51JV2-Y1WLP
Verificación: <https://sede.olivenza.es/verificardocumentos/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.

